



ANUNCIO

D. MANUEL JESÚS BARÓN RÍOS, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA.-

HACE SABER: Que por Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 19/09/2016, en su punto 3, se prestó aprobación inicial a la Ordenanza Municipal Reguladora de la Instalación de Quioscos y Otras Instalaciones Similares en las Vías Públicas de Antequera, ejemplar de la cual, debidamente diligenciado con esta aprobación por la Secretaría de la Corporación, queda unido al expediente de su razón.

Por lo que de conformidad con los dispuesto en el Art. 49.b) de la Ley 7/1985 de 02/04, Reguladora de Bases de Régimen Local, Art. 86.2 de la Ley 30/1992 de 26/11, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y Ley 1/2014 de 24/06 de Transparencia Pública de Andalucía, el expediente tramitado y el texto de la Ordenanza aprobada inicialmente, se someten a información pública y audiencia por plazo de treinta días, para presentación de reclamaciones y sugerencias, a contar a partir del día siguiente hábil, al de su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, tablón de anuncios y página web municipal.

En el caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, en cuyo caso se procederá a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, el texto íntegro de la Ordenanza, a efectos de su entrada en vigor.

> ANTEQUERA. 18 de octubre de 2016.-EL ALCALDE.-

Fdo.: Manuel Jesús Barón Ríos.